

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 0020-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria 0020-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 11 de junio del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos, con la participación de 3 miembros de la Junta Directiva: la Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos durante la presentación del punto VI de la sesión.

**ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

|  |  |
|--|--|
| Lic. Carlos Ávila Arquín               | Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Licda. Yorlene Víquez Estevanovich     | Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales                  |
| Ing. María Cecilia González Chinchilla | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos           |
| Lic. Yahaira María Solís Chaves        | Representante del Ministerio de Educación Pública                        |

**Miembros de la Junta Directiva Ausentes**

|                                |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Lic. Jonathan Quesada Castillo | Representante del Ministerio de Salud |
|--------------------------------|---------------------------------------|

**Participan igualmente de manera virtual:**

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Licda. Nancy Rojas Castillo | Directora Ejecutiva |
| Dr. Carlos Rivas Fernández  | Asesor Legal        |
| Sra. Laura Sáenz Recinos    | Secretaría de Actas |

Lic. Sergio Valerio Rojas  
MBA. Silvia Salas Vásquez

Director Financiero  
Auditora

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **El Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Pablo de Heredia; la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; la **Lic. Yahaira María Solís Chaves**, Representante del Ministerio de Educación Pública, quien indica se encuentra en San Rafael de Heredia y **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de los Gobiernos Locales, desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - Acta Sesión Ordinaria 0019-2025
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VI. Informe CSV-AI-INF-AA-2025-08 Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa Consejo de seguridad Vial VI 2024
- VII. Informe CSV-AI-INF-AA-2025-09 referido a la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna 2024
- VIII. Informe sobre los hallazgos y conclusiones de la investigación preliminar-Material Brigada Vial
- IX. Informe CSV-DP-0393-2025, aclaración diseño de Libros Educativos
- X. Informe de Ejecución Presupuestaria a Mayo 2025

**XI. Asuntos Dirección Ejecutiva**

**XII. Correspondencia**

- CARTA-DVT-DGEV-DG-2025-176, suscrito por mi jefatura Licda. Sindy Coto Calvo, referente al ajuste presupuestario

**XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes**

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 3 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

**2.1 Se aprueba el orden del día.**

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0019-2025**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0019-2025 celebrada el 04 de junio del 2025.

Los directivos no tienen observaciones al respecto, con 3 votos a favor de la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín, se resuelve:

**Acuerdo:**

**3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0019-2025, celebrada el 04 de junio del 2025.**

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

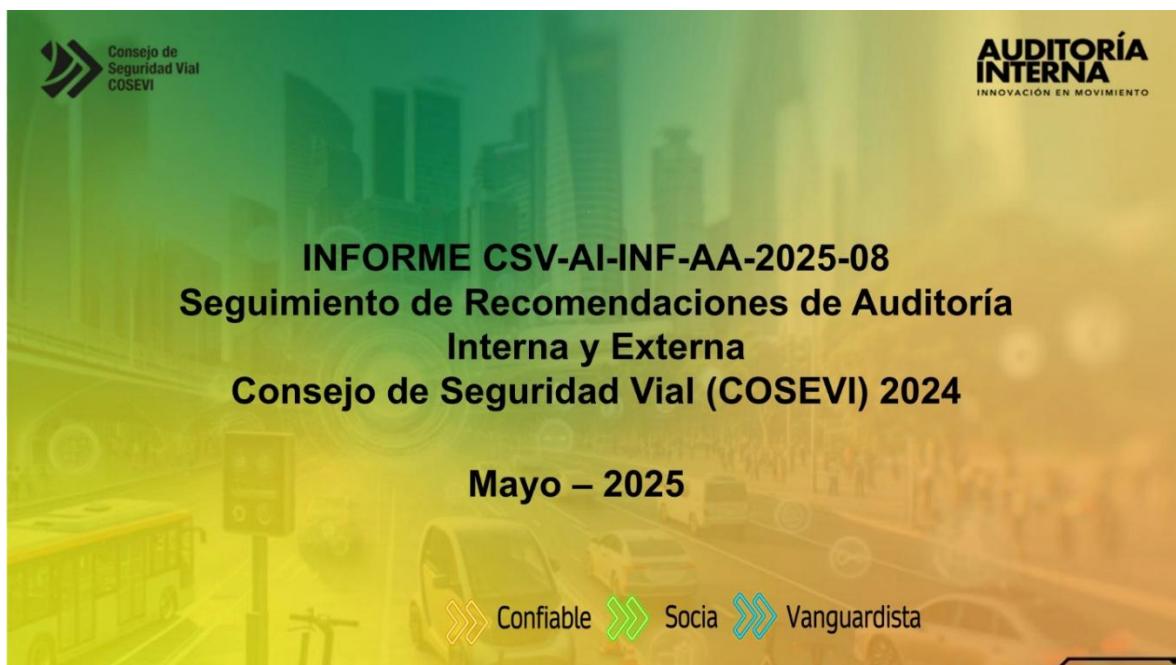
No se conocen Asuntos de los directores de Junta Directiva

**ARTÍCULO VI. INFORME CSV-AI-INF-AA-2025-08 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL VI 2024.**

Se incorpora a la sesión, en modalidad virtual, la MBA Silvia Salas Vásquez. A continuación, se abordarán los siguientes dos puntos de la agenda: el informe CSV-AI-INF-AA-2025-08 y el informe CSV-AI-INF-AA-2025-09, ambos correspondientes a la Auditoría.

Tal como ha sido la dinámica en sesiones anteriores, se realizarán las presentaciones de manera consecutiva, se atenderán las dudas que surjan y posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos y estos quedarán debidamente asentados en el tema correspondiente.

La MBA, Silvia Salas Vásquez, presenta:



## Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa 2024

Este informe, es elaborado por la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), se presenta el estado de cumplimiento de 357 servicios de auditoría interna y externa al 31 de diciembre de 2024. Se basa en el Plan Anual de Trabajo 2025, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

El seguimiento incluye recomendaciones y advertencias específicas, con un enfoque en la trazabilidad y mejora continua.

**Objetivo** Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de conformidad con los criterios de auditoría y la normativa vigente del COSEVI, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante la identificación y análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen, al 2024 con movimientos de seguimiento continuo registrados al 30 de abril del 2025.

**Naturaleza y Alcance** Auditoría Carácter Especial  
Servicios Pendientes durante 2024.  
Las pruebas fueron elaboradas con corte 30 abril 2025.



## **Marco Normativo y Metodológico**

### **Normativa Aplicable**

La auditoría interna se rige por la Ley 8292 y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, asegurando seguimiento efectivo de recomendaciones.

### **Estados de Seguimiento**

Se clasifican en Sin iniciar, Proceso, Vencida y Finalizada, para evaluar el avance de cada recomendación.

### **Priorización**

Se utiliza un sistema tipo semáforo para categorizar recomendaciones en alta, media y baja prioridad según su impacto.



## **Modernización del Seguimiento de Recomendaciones**

### **Seguimiento Continuo**

Desde 2022, se implementó un modelo continuo que permite mejorar la capacidad de respuesta y validación temprana de las gestiones administrativas.

### **Base de Datos en Excel**

Una base de datos estructurada y unificada con más de 25 campos facilita el control sistemático y la generación de reportes confiables para la toma de decisiones.

### **Sistema Automatizado**

Se está en fase final de implementación, lo que permitirá acceso en tiempo real, gestión de planes y alertas automatizadas, mejorando la coordinación Institucional.

## Estado General de Servicios de Auditoría al 2024

| Estado       | Total Servicios | Porcentaje  |
|--------------|-----------------|-------------|
| Finalizados  | 92              | 25.77%      |
| Vencidos     | 182             | 50.98%      |
| En Proceso   | 56              | 15.69%      |
| Excluidos    | 24              | 6.72%       |
| Dada de Baja | 3               | 0.84%       |
| <b>Total</b> | <b>357</b>      | <b>100%</b> |

El 66.67% de los servicios permanecen pendientes, reflejando la necesidad de reforzar el seguimiento y cierre efectivo.



## Priorización y Riesgos Institucionales

### Alta Prioridad

43.42% de servicios, representan riesgos significativos que requieren atención inmediata.

### Media Prioridad

41.45% de servicios, con impacto moderado en la operación Institucional.

### Baja Prioridad

15.13% de servicios, con bajo impacto y requerimientos mínimos.

La mayoría de las recomendaciones se concentran en áreas estratégicas, evidenciando riesgos relevantes para la gestión.

## Distribución de Servicios Pendientes por Unidad Ejecutora

**1**

### Dirección Ejecutiva

84 servicios pendientes, representando el 35.3% del total, con alta carga en seguimiento.

**2**

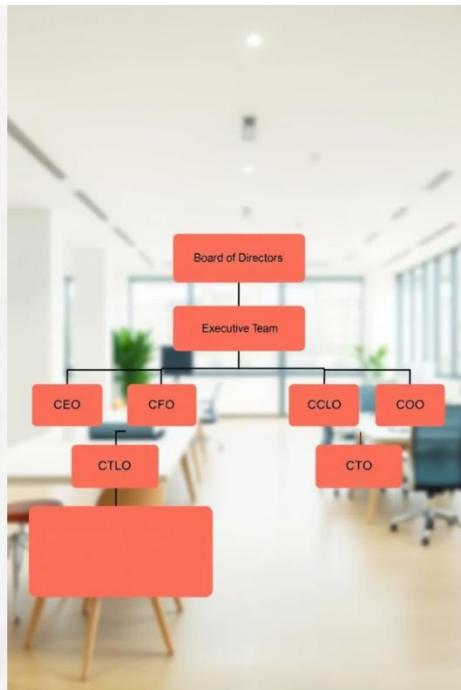
### Junta Directiva

62 servicios pendientes, 26% del total, foco clave para supervisión estratégica.

**3**

### Otras Áreas

Asesoría TI, Dirección Financiera y Logística también presentan acumulación significativa de pendientes.



## Evolución y Cierres de Servicios de Auditoría

### Cierres por Año

119 servicios cerrados formalmente, con 38 en 2023, reflejando mayor agilidad y orden en cierres recientes.

### Rezagos Históricos

Servicios de años anteriores aún presentan rezagos, evidenciando desafíos para cierre integral.



## Conclusiones y Próximos Pasos

### Avances

Implementación del modelo continuo ha mejorado trazabilidad y validación, aunque persiste dependencia manual y falta de automatización total.

### Concentración de Riesgos

Alta concentración de servicios pendientes en unidades estratégicas requiere reforzar mecanismos de control y priorización

### Futuro

Finalización del sistema automatizado (Argos) facilitará el acceso en tiempo real, permitirá mejorar la coordinación y reducción de tiempos de respuesta.

Continuar fortaleciendo el seguimiento continuo para apoyar a la Administración en el cierre de los servicios pendientes y mitigar riesgos institucionales

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció a la señora Silvia Salas por su participación y por una cuestión de orden, procedería a interrumpir a la señora María Cecilia con el fin de dejar constancia en el acta, la incorporación de la señora Yorlene Víquez Estevanovich representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien se integró a la durante la presentación de la Auditora

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, tomó la palabra, ofreciendo una disculpa por el retraso e indica que se encuentra desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores atendiendo la sesión.

El Lic. Carlos Ávila Arquín abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Ing. González Chinchilla consulta a la Auditora que tal y como comentó en su presentación, se puede decir que la señora Laura Sáenz ya ha recibido la capacitación del Sistema de Control, para los acuerdos de la Junta Directiva, lo cual permitiría iniciar un seguimiento más efectivo de los temas abordados.

La MBA. Silvia Salas Vásquez aclara que, respecto a la capacitación mencionada anteriormente, indicando que la jornada realizada ese día correspondía únicamente a la primera parte del proceso. Informó que existe

otro grupo que no pudo participar en la sesión actual debido a temas de agenda, especialmente el grupo vinculado a Tecnologías de Información, el cual calificó como particularmente relevante.

Indicó que la señora Laura Sáenz no participó en la capacitación de la semana anterior, la cual había sido organizada por temáticas y dado que la señora Laura Sáenz no pudo recibir la capacitación correspondiente, (por estar incapacitada) si participó doña Nancy, Iris y Laura Ugalde, se coordinará con Laura Saenz una nueva sesión de formación específica, enfocada en el tema de los acuerdos de Junta, los cuales son de su exclusiva responsabilidad. Por tal razón, ese contenido no fue abordado durante la capacitación del día de hoy

Además, indicó que la sesión de ese día se centró en el seguimiento a la carta enviada a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad y a la Auditoría Interna, ya que involucra a otras áreas clave de la Administración.

Agregó que la Auditoría está emitiendo una política interna para formalizar el uso de la herramienta tecnológica, que será la única autorizada para dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y otros entes fiscalizadores. Recalcó, que si la información no se incorpora en dicha herramienta, ni la señora Laura Ugalde ni la propia Auditoría, podrán contar con datos veraces ni trazabilidad adecuada sobre el cumplimiento de recomendaciones.

Destacó además que existen dos grupos de recomendaciones:

- Aquellos generados anteriormente y que no fueron procesados mediante la herramienta, los cuales se manejan en formatos como Excel de forma manual.
- Aquellos informes que a partir de la implementación del sistema, deberán ser ingresados desde su etapa inicial (comunicación de inicio, ejecución, papeles de trabajo, etc.) en la herramienta correspondiente.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, mencionó que existen actualmente más de 300 recomendaciones pendientes, para las cuales la Auditoría ha realizado un levantamiento completo, de forma que la base de datos esté debidamente filtrada tanto para uso de la administración como de la propia Auditoría.

Concluyó señalando que todavía se requiere un espacio adicional para implementar por completo la herramienta.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla consultó si en dichas mesas de trabajo se encontraban incluidos representantes de la Policía de Tránsito, Educación Vial o Ingeniería de Tránsito.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, respondió que su rango de acción no se extiende hacia esas áreas y explicó que, en algunos casos, la Junta puede comunicar, instruir o solicitar acciones al señor Ministro en relación con

las Direcciones del MOPT, Sin embargo, aclaró que la Policía de Tránsito y otras direcciones no tienen acceso para ser incluidas en la herramienta en cuestión.

Al no haber más asuntos de los directores por discutir respecto a este tema, en el momento oportuno, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se da por recibido el Informe CSV-AI-INF-AA-2025-08 “Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa Consejo de seguridad Vial 2024”, presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO VII. INFORME CSV-AI-INF-AA-2025-09 REFERIDO A LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024.**

La MBA, Silvia Salas Vásquez, presenta:





2

**AUDITORÍA INTERNA**  
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

**RESULTADOS DEL SERVICIO**

**2.1 Cumplimiento Normativo**

Confiable Socia Vanguardista

The section features a modern cityscape with green roofs and a person in a wheelchair using a designated accessible path, symbolizing inclusivity and adherence to norms.

**2.1 Cumplimiento Normativo**

De las 48 normas evaluadas, correspondientes a las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" (NEAI) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (NGA), se determinó que la Auditoría Interna "Generalmente cumple" con 44 de ellas, "Cumple parcialmente" con 3, y una fue clasificada como "No aplica".

**2.1.1 "CUMPLE PARCIALMENTE"**

- NEAI 1.1.2, Reglamento de organización y funcionamiento
- NEAI 2.3.2, Control
- NGA 209, Archivo permanente

**2.1.2 "NO APLICA"**

- NEAI 2.10.1, Información sobre incumplimiento de las normas

Confiable Socia Vanguardista

**AUDITORÍA INTERNA**  
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

**RESULTADOS DEL SERVICIO**

**2.2 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas**

Confiable Socia Vanguardista

## 2.2 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas

| EVALUACIÓN GLOBAL |  | 98%  | Peso en la evaluación | Peso en el grupo |
|-------------------|--|------|-----------------------|------------------|
| 1.                | NORMAS SOBRE ATRIBUTOS                   | 98%  | 60%                   |                  |
| 1.1               | Propósito, autoridad y responsabilidad   | 96%  |                       | 60%              |
| 1.2               | Pericia y debido cuidado profesional     | 100% |                       | 20%              |
| 1.4               | Aseguramiento de la calidad              | 100% |                       | 20%              |
| 2.                | NORMAS SOBRE DESEMPEÑO                   | 98%  | 40%                   |                  |
| 2.1               | Administración                           | 100% |                       | 10%              |
| 2.2               | Planificación                            | 100% |                       | 10%              |
| 2.3               | Naturaleza del trabajo                   | 88%  |                       | 10%              |
| 2.4               | Administración de recursos               | 100% |                       | 5%               |
| 2.5               | Políticas y procedimientos               | 100% |                       | 5%               |
| 2.6               | Informes de desempeño                    | 100% |                       | 5%               |
| 2.7               | Planificación puntual                    | 100% |                       | 10%              |
| 2.8               | Ejecución del trabajo                    | 93%  |                       | 15%              |
| 2.9               | Supervisión                              | 100% |                       | 5%               |
| 2.10              | Comunicación de los resultados           | 100% |                       | 15%              |
| 2.11              | Seguimiento de acciones sobre resultados | 100% |                       | 10%              |



6

 **AUDITORÍA  
INTERNA**  
INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO

**RESULTADOS DEL SERVICIO**

## 2.3. Percepción de las diferentes instancias



Confiable   Socia   Vanguardista

### 2.3.1 Percepción de la Autoridad Superior con la Calidad de la Auditoría Interna

De los cinco miembros de la Junta Directiva del COSEVI, solo tres cumplieron con los criterios para participar en la encuesta, excluyéndose a dos por no tener el tiempo mínimo en el cargo. Como resultado, se obtuvo una tasa de respuesta del 66,67% (2 de 3 miembros encuestados), garantizando así la validez y confiabilidad de los resultados.



**AUDITORÍA  
INTERNA**

### 2.3.2 Percepción de las Instancias Auditadas con la Calidad de la Auditoría Interna

Se determinó una población total de 10 Instancias Auditadas, obteniendo respuesta del 70% de las encuestadas aplicadas (7 de 10 encuestas).



**AUDITORÍA  
INTERNA**

**2.3.3 Percepción del personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión**

**La encuesta fue remitida a 13 profesionales que realizaron labores de Auditoría Interna durante el periodo, obteniendo el 100% de las respuestas.**



» Confiable » Socia » Vanguardista



**AUDITORÍA  
INTERNA**

**CONCLUSIÓN**

Con base en los resultados obtenidos en la Autoevaluación de la Calidad correspondiente al período 2024, se concluye que la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) “Generalmente cumple” con las directrices establecidas por la Contraloría General de la República. Dicha evaluación permitió:

- ✓ **Valorar la eficiencia y eficacia** de la actividad de Auditoría Interna, conforme a los criterios establecidos.
- ✓ **Identificar oportunidades de mejora**, principalmente en lo relacionado con la actualización del reglamento de organización y funcionamiento, así como en el control sobre la actualización y depuración del archivo permanente.
- ✓ **Emitir una opinión fundamentada sobre el nivel de cumplimiento** de la normativa vigente aplicable a la Auditoría Interna, en particular las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA), reflejando una calificación del 98%.
- ✓ **Contribuir al proceso de preparación** para una eventual evaluación externa de calidad, mediante el fortalecimiento de la documentación, la trazabilidad y el análisis crítico del quehacer de la Auditoría Interna.

Aunque el resultado refleja un alto nivel de cumplimiento, se identifican aspectos de mejora que deben ser atendidos oportunamente, con el fin de mantener y fortalecer la calidad del ejercicio profesional.



El señor Carlos Ávila Arquín agradeció la exposición realizada por la MBA. Silvia Salas Vásquez y consultó a los miembros presentes si existían preguntas o comentarios adicionales al respecto. Al no recibirse

observaciones, indicó que el tema expuesto por la señora Salas parecía haber quedado claro para todos los presentes.

Se despide a la MBA. Silvia Salas Vásquez y se procedió con la votación de la propuesta de acuerdo en el orden respectivo a la presentación.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.1 Se da por recibido el Informe CSV-AI-INF-AA-2025-09 referido a la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna 2024, presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO VIII. INFORME SOBRE LOS HALLAZGOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR-MATERIAL BRIGADA VIAL.**

El señor Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández para que presente los hallazgos y la conclusión de la investigación.

El Dr. Carlos Rivas Fernández recordó a los presentes, que en la sesión del 23 de abril, la señora Auditora Interna había solicitado intervenir en razón de un punto planteado por la Dirección de Proyectos, el cual consistía en autorizar el inicio de un procedimiento sin contenido presupuestario relacionado con material didáctico de la iniciativa denominada Brigada Vial.

Se explicó que la Brigada Vial es una figura educativa implementada años atrás, que consistía en la utilización de personajes con características de superhéroes para facilitar la enseñanza de normas de tránsito a niños y jóvenes. La inquietud de la Auditoría surgió cuando se observó, en las afueras de la bodega institucional, una cantidad considerable de material (folletos) relacionado con dicha campaña, almacenado sin ser distribuido y, presumiblemente, en proceso de deterioro.

Ante esta situación, la Junta Directiva en su momento, acordó suspender cualquier avance en la contratación de nuevo material hasta que se realizara una investigación preliminar que clarificara los hechos y determinara si existía alguna responsabilidad administrativa o disciplinaria.

A los miembros de la Junta se les hizo llegar oportunamente el informe correspondiente a la investigación preliminar. Durante la coordinación de aspectos vinculados a estas investigaciones, la señora Nancy Rojas, quien ostenta competencia en estos procesos y funge como máxima jerarca administrativa en materia laboral, emitió una resolución sobre el caso, concluyendo lo siguiente:

11 de junio de 2025  
**CSV-DE-RES-ADM-0087-2025**  
Página 18 de 18

Con base en los hechos descritos, fundamentos jurídicos y razonamientos esgrimidos, esta Dirección Ejecutiva resuelve:

1. Que no existen irregularidades en la solicitud del trámite de la licitación relacionada con el material didáctico para Brigadas Viales ya que no se trata de la compra de más material existente sino de un diseño distinto.
2. Instruir a la Asesoría Legal la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores Jeremy Corrales Zamora, portador de la cédula de identidad número 6-0324-0641; Jeannina Reyes Ramirez, portadora de la cédula de identidad número 1-0766-0188, y Zeneida Rodríguez Rojas, portadora de la cédula de identidad número 1-0708-0239.

Asimismo, se hace ver que contra la presente resolución en aplicación de los artículos 345 y 346, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, comporta la posibilidad de ejercer el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio dentro del plazo de tres días hábiles, mismo que empezará a correr en el momento en que se notifique la respectiva resolución por parte de la Dirección Ejecutiva de esta institución. El primero será resuelto por el órgano decisor y el segundo, en alzada, por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.

**NOTIFIQUESE.** – A la Asesoría Jurídica, y a la Licda. Noelia Alpízar Rojas– Órgano Investigador.

NANCY ROJAS CASTILLO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
NANCY ROJAS CASTILLO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.06.11 08:47:33  
-nancy

El Dr. Carlos Rivas Fernandez, señaló que el segundo hallazgo del informe establece la necesidad de iniciar un procedimiento disciplinario contra ciertos funcionarios, señalados como responsables del proceso de contratación realizado en el año 2019, relacionado con los libros o folletos verificados por la Auditoría Interna y la resolución instruyó a la Asesoría Legal para dar trámite a un proceso disciplinario.

No se entra en detalles sobre las valoraciones hechas en el informe, ni sobre la fundamentación de la resolución, dado que, de derivarse sanciones, las personas involucradas podrían apelar y eventualmente, la Junta Directiva tendría que conocer dichos recursos. Por lo tanto, se advirtió que emitir criterio o manifestaciones al respecto podría dar lugar a una recusación por parte de los eventuales sancionados.

En cuanto al primer hallazgo, se concluyó que no existía irregularidad en la nueva contratación planteada, dado que no se trata de una compra de material idéntico, sino de un rediseño completo de los contenidos y personajes utilizados, con un enfoque renovado y adaptado para los niveles educativos de quinto y sexto grado. Se identificó que el material anterior fue desarrollado entre los años 2015 y anteriores, por lo cual han transcurrido aproximadamente diez años desde su diseño original. En este sentido, la contratación actual tiene como objetivo modernizar el enfoque pedagógico, los mensajes y la imagen gráfica del material educativo, descartando así el señalamiento inicial de la Auditoría Interna respecto a una supuesta repetición de contenido.

Se aclaró además que el oficio de la Dirección de Proyectos, que forma parte de un punto posterior en la agenda, ya fue analizado en el contexto de esta investigación preliminar, por lo que no sería necesario volver a tratarlo como un tema independiente.

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que con base en lo anterior, la recomendación de la Administración fue levantar la suspensión dictada en el acuerdo de Junta Directiva 10.1, el cual había ordenado suspender de inmediato el trámite de licitación mientras se aclaraba la situación del inventario existente, por lo tanto, a raíz del informe y de la resolución administrativa ya emitida, no persiste el motivo que justificaba la suspensión, por lo que se recomienda encomendar a la Administración continuar con el procedimiento de contratación correspondiente, de acuerdo con el monto involucrado.

No obstante, se realizó la advertencia de que en esta nueva etapa se planifique de forma adecuada la distribución del material que se derive del proceso licitatorio, con el fin de evitar acumulaciones como las observadas en la contratación anterior. Se mencionó que aunque el material almacenado aún es útil, presenta deterioro en elementos como las grapas, lo que podría afectar la aceptación del mismo por parte de las personas destinatarias.

Finalmente, se enfatizó la necesidad de distribuir el material producido en el menor tiempo posible, a fin de evitar situaciones similares en el futuro y se dejó abierta la posibilidad para que los miembros de la Junta formularan consultas adicionales.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla menciona que la resolución es expuesta por el Asesor Legal, pero es una resolución que emitió la Dirección Ejecutiva, ella consultó si dicha resolución, emitida por la Dirección Ejecutiva, contaba con su aval completo.

El Dr. Carlos Rivas Fernández confirmó que sí, dado que la resolución es coherente con las conclusiones del informe de investigación preliminar. Explicó que, en estos casos, el jerarca competente dispone de dos vías: acoger el informe o apartarse de sus recomendaciones. En este caso, la señora Nancy, como máxima autoridad administrativa en esta materia, acogió las recomendaciones planteadas en la investigación.

Indicó también que el informe ofrecía dos posibles cursos de acción: por un lado, resolver el asunto mediante una medida administrativa de advertencia (una especie de llamado de atención informal), y por otro, proceder a una evaluación disciplinaria si se determinaba un incumplimiento de deberes por parte de los responsables de la contratación del material en el año 2019. Finalmente, se optó por iniciar un procedimiento disciplinario para dilucidar las posibles responsabilidades.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla expresó su preocupación, al recordar que según un informe previo de la Auditoría Interna, el material adquirido desde el año 2015 no logró cubrir ni siquiera el 2% de las escuelas del país. A pesar de ello, dicho material continúa almacenado, en algunos casos en condiciones inadecuadas, lo que evidencia una falla en la planificación de la distribución y un incumplimiento del objetivo original, que era alcanzar la totalidad de centros educativos.

En ese sentido, la señora González consideró pertinente evaluar el destino del material existente y de cara a la nueva contratación, propuso que la señora Nancy pueda discutir el tema con don Roy, tema presumiblemente vinculado también al área de Educación Vial y también solicitar criterio técnico a la señora Yahaira, funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Planteó además la inquietud sobre la eficacia actual del formato impreso, dado que la niñez contemporánea tiene una alta exposición y dominio de tecnologías digitales. En este contexto, cuestionó qué tan atractivo y pertinente resulta continuar con impresiones físicas de folletos, considerando que podrían nuevamente deteriorarse, almacenarse sin uso y perder vigencia rápidamente.

El Dr. Carlos Rivas Fernández tomó nuevamente la palabra para responder, que efectivamente, los términos de contratación actuales contemplan la elaboración de libros impresos de aproximadamente 40 páginas, manteniéndose así el formato físico como medio principal para transmitir los mensajes educativos.

No obstante, señaló que nada impide que la Junta Directiva exprese su preocupación o sugerencia de explorar otros medios de comunicación que puedan resultar más efectivos, especialmente considerando la evolución tecnológica de la población meta. Reiteró que el enfoque de la Administración en esta contratación fue responder al señalamiento específico de Auditoría, aclarando que no se trataba de comprar más del mismo material, sino de una actualización y rediseño completo de los contenidos, personajes y mensajes, considerando que el material original tiene ya más de diez años de antigüedad.

El Lic. Carlos Ávila Arquín concedió el uso de la palabra a la Lic. Yorlene Viquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien agradeció la exposición brindada y procedió a manifestar sus inquietudes respecto al procedimiento seguido en relación con la investigación sobre el material didáctico de la Brigada Vial.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, solicitó conocer si la investigación fue realizada por medio de un órgano director formalmente constituido o si la Dirección Ejecutiva, en particular la señora Nancy, la ejecutó de manera individual. Expresó su interés en conocer el resultado completo del proceso investigativo, especialmente en cuanto a los motivos que provocaron la falta de distribución del material impreso adquirido.

Indicó que, en su experiencia, en ocasiones anteriores había solicitado material y este fue entregado, por lo cual consideraba que sí existía la posibilidad de distribuirlo a más escuelas, en lugar de permitir que permaneciera en almacenamiento prolongado, con el consiguiente deterioro del mismo. Añadió que le parecía insuficiente que la única consecuencia para los responsables fuese un llamado de atención, ya que se trataba de fondos públicos comprometidos y posiblemente desperdiciados.

Mencionó también, que, durante la investigación, la Proveeduría Institucional señaló que el material fue trasladado fuera de bodega porque las áreas responsables no lo retiraban, a pesar de múltiples gestiones para que lo hicieran. Esta acumulación, según planteó, podría haberse evitado con una mejor planificación en la compra y distribución. Por ello reiteró, que deseaba acceder al contenido integral de la investigación, especialmente a la parte que explique por qué el material no fue distribuido de forma oportuna.

Ante esta intervención, el Lic. Carlos Ávila Arquín tomó la palabra para aclarar, que precisamente a raíz de la preocupación planteada por la Auditoría Interna, la Junta Directiva acordó abrir una investigación preliminar.

Explicó que dicha investigación ya concluyó y que, con base en sus resultados, la señora Nancy, en su condición de jerarca administrativa competente, ha ordenado el inicio de un procedimiento administrativo formal, cuyo objetivo es esclarecer a fondo lo sucedido y determinar las responsabilidades correspondientes.

El señor Ávila enfatizó que no se trataba de minimizar la situación ni de resolverla con una advertencia informal, sino que se reconocía la gravedad potencial del asunto y, por tanto, se había decidido avanzar con una investigación más exhaustiva, en la que se tomarán las medidas que correspondan, según lo que se determine durante el procedimiento.

La señora Yorleny Viquez Estevanovich agradeció la aclaración y manifestó su conformidad con la línea de acción adoptada.

La Licda. Nancy Babel Rojas Castillo, intervino para complementar lo señalado previamente y en especial para referirse a los comentarios de la señora María Cecilia González Chinchilla en relación con la necesidad de innovar en el diseño y enfoque del material didáctico. Reiteró que este tema ha sido señalado insistentemente tanto por la Auditoría Interna como por su despacho a la Dirección de Proyectos, y consideró pertinente que se retome este punto dentro del rediseño actualmente en evaluación.

Indicó que, si bien la contratación respectiva se encontraba detenida por un acuerdo anterior de la Junta Directiva, en virtud del análisis realizado y de los hallazgos del informe de auditoría, se estaría en posibilidad de retomar el proceso, bajo la condición de que se incorpore un enfoque actualizado. Señaló que esta recomendación no es nueva y ha sido planteada en otros ámbitos institucionales. Agregó que, con relación al informe de Auditoría Interna, el mismo fue trasladado a la Dirección de Proyectos, instruyéndose la adopción inmediata de medidas correctivas.

Se dejó constancia de que estas acciones se tomaron de forma inmediata, sin esperar la conclusión del procedimiento disciplinario, en aras de evitar mayor deterioro del material y garantizar su uso conforme al objetivo para el que fue adquirido.

Asimismo, precisó que la Dirección de Proyectos había indicado que no contempla nuevas compras de material didáctico para el año 2026, por lo que se estaría utilizando parte del material existente para cubrir ese período.

Sin embargo, enfatizó que se ha solicitado a dicha Dirección una programación concreta de distribución, que permita asegurar el aprovechamiento eficaz del inventario y prevenir futuras acumulaciones innecesarias.

La Licda Yahaira Solís Chaves agradeció la oportunidad para referirse al tema y coincidió en la importancia de contar con material didáctico físico, especialmente para su uso en comunidades vulnerables, como las zonas rurales e indígenas, que no cuentan con acceso a recursos tecnológicos o incluso con fluido eléctrico regular.

Manifestó que, aunque la digitalización es importante y deseable, no sustituye completamente la necesidad de material impreso de calidad, siempre que éste sea actualizado, creativo y pedagógicamente pertinente para la población estudiantil.

El señor Carlos Ávila Arquín agradeció ambas intervenciones y propuso que, en virtud de la información presentada, se tenga por recibido el informe y la resolución de la Dirección Ejecutiva, relativa a la investigación preliminar y el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

Se levante la suspensión del proceso de contratación de nuevo material didáctico para brigadas viales, según lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva (punto 10.1), una vez que se verifique que el nuevo diseño cumpla con criterios de actualización e innovación y se encomiende a la señora Nancy que en coordinación con la Dirección de Proyectos, revise y ajuste la estrategia de comunicación y materiales, incorporando opciones digitales, más dinámicas y modernas, como recursos en la nube, en el sitio web institucional u otras plataformas adecuadas.

Finalmente, señaló que no sería necesario recibir nuevamente a representantes de la Dirección de Proyectos en esta sesión, dado que la instrucción de revisión y ajuste de estrategia se canalizará directamente a través de la Dirección Ejecutiva.

Al no haber más asuntos de los directores por discutir, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1** Se da por recibido el informe sobre los hallazgos y conclusiones de la investigación preliminar-Material Brigada Vial y la resolución de la Dirección Ejecutiva, determinado que la solicitud de contratación sin contenido presupuestario analizada obedecía a otros alcances distintos de la situación encontrada con el material didáctico y que sí había mérito para iniciar una investigación disciplinaria, respecto del uso del material habido y su resguardo deficiente.
- 8.2** Levantar la suspensión del proceso de contratación de nuevo material didáctico para brigadas viales, establecida en el acuerdo de Junta Directiva, adoptado en el artículo X apartado 10.1 acápite primero de la Sesión 0013-2025, una vez verificado que el nuevo diseño cumple con criterios de actualización e innovación.
- 8.3** Se instruye a la Dirección Ejecutiva coordinar con la Dirección de Proyectos para que se revise y ajuste la estrategia de comunicación y materiales, incorporando opciones digitales, más dinámicas y

modernas, tales como recursos en la nube, en el sitio web institucional u otras plataformas de divulgación.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO IX. INFORME CSV-DP-0393-2025, ACLARACIÓN DISEÑO DE LIBROS EDUCATIVOS**

En relación con lo discutido en el punto VIII de esta sesión, los miembros de la Junta Directiva determinaron que no es necesario que la Dirección de Proyectos presente el informe CSV-DP-03-93-2025 ya que sería ocioso recibirlos si se está pidiendo que se modifique. Por lo tanto, se somete directamente a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encontraban presentes el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich. En consecuencia, con cuatro votos a favor, se resuelve:

**Acuerdo**

- 9.1 Se acuerda que no es necesario escuchar la presentación programada de la Dirección de Proyectos , para conocer punto IX de agenda Informe CSV-DP-0393-2025, sobre la aclaración diseño de Libros Educativos, dado que la instrucción de revisión y ajuste será canalizada directamente a través de la Dirección Ejecutiva, acatándolo los términos del acuerdo precedente de la sesión.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTICULO X. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MAYO 2025.**

Ingresa a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas, para presentar el informe Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo del 2025, por lo que el Lic. Carlos Avila Arquín le da la bienvenida y el uso de la palabra.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Presenta

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE MAYO DEL 2025

ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de mayo del 2025, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INGRESOS**  
(millones de colones)

| Detalle   | Ingresos Presupuestados |               | Ingresos Reales   |              | Diferencia         |               |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|
|   | Monto                   | %             | Monto             | %            | Monto              | %             |
| <b>Ingresos Corrientes</b>  |                         |               |                   |              |                    |               |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)                 | ₡ 1,7                   | 0,0%          | ₡ 1,0             | 58,0%        | -₡ 0,7             | -42,0%        |
| Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos Detenidos)  | ₡ 5,7                   | 0,0%          | ₡ 3,8             | 66,7%        | -₡ 1,9             | -33,3%        |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)   | ₡ 21.127,5              | 55,1%         | ₡ 18.374,4        | 87,0%        | -₡ 2.753,1         | -13,0%        |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)  | ₡ 34,3                  | 0,1%          | ₡ 16,7            | 48,8%        | -₡ 17,6            | -51,2%        |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)                                | ₡ 11,6                  | 0,0%          | ₡ 5,0             | 42,8%        | -₡ 6,7             | -57,2%        |
| Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)       | ₡ 27,8                  | 0,1%          | ₡ 11,5            | 41,6%        | -₡ 16,2            | -58,4%        |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)       | ₡ 2.153,7               | 5,6%          | ₡ 997,9           | 46,3%        | -₡ 1.155,8         | -53,7%        |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir) | ₡ 178,3                 | 0,5%          | ₡ 74,5            | 41,8%        | -₡ 103,8           | -58,2%        |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales                                      | ₡ 13,2                  | 0,0%          | ₡ 9,9             | 75,2%        | -₡ 3,3             | -24,8%        |
| Multas de Tránsito  | ₡ 12.468,3              | 32,5%         | ₡ 5.706,5         | 45,8%        | -₡ 6.761,7         | -54,2%        |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)   | ₡ 2.264,1               | 5,9%          | ₡ 1.040,4         | 46,0%        | -₡ 1.223,7         | -54,0%        |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)       | ₡ 24,7                  | 0,1%          | ₡ 15,2            | 61,7%        | -₡ 9,4             | -38,3%        |
| <b>Total</b>  | <b>₡ 38.310,8</b>       | <b>100,0%</b> | <b>₡ 26.256,9</b> | <b>68,5%</b> | <b>-₡ 12.053,9</b> | <b>-31,5%</b> |

**INGRESOS**

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.

## EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 31 de mayo del 2025 es por la suma de ₡ 24.133,2 millones.

El monto total de gasto efectivo al 31 de mayo del 2025 es por la suma de ₡ 5.885,4 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 24,4% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos a la misma fecha, para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de ₡ 2.870,2 millones, correspondientes al 11,9% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de ₡ 6.808,2 millones, equivalentes al 28,2% del presupuesto total aprobado, de los cuales ₡ 1.809,9 millones tienen la finalidad de dar contenido a los siguientes Decretos Ejecutivos y Legislativos pendientes de publicación: Decreto LE-12 por ₡ 1.500,0 millones, Decreto H-903 por ₡ 59,9 millones, Decreto H-005 por ₡ 233,7 millones y Decreto s/n por ₡ 16,3 millones, mientras que la suma restante de ₡ 4.998,3 millones corresponde a recursos reservados para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) al 31 de mayo del 2025, es por la suma de ₡ 8.569,5 millones, que equivalen al 35,5% del presupuesto total, de los cuales ₡ 6.376,2 millones (74,4%) corresponden a recursos destinados al pago de Remuneraciones y Transferencias Corrientes, partidas de las que se espera un alto porcentaje de ejecución presupuestaria, dado que no dependen de la ejecución de procedimiento de contratación, mientras que ₡ 2.193,3 millones (25,6%) corresponden a recursos asignados para la contratación de Servicios y para la compra de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, cuyos procedimientos de contratación no han sido iniciados por parte de las Unidades Ejecutoras.

Es importante señalar que el monto de recursos disponibles incluye la suma de ₡ 845,4 millones en la subpartida 5.02.02, los cuales fueron habilitados mediante el Decreto H-003, publicado a mediados del mes de mayo, pero que no ha sido comprometida por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para atender los pagos relacionados con el proyecto "Demarcación Horizontal, Señalamiento Vertical y Colocación de Sistemas de Semáforos en el Gran Área Metropolitana".

## EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA

(millones de colones)

| Unidad Ejecutora                         | Presupuesto Total |               | Gasto Efectivo   |              | Compromisos      |              | Reservado        |              | Saldo            |              |
|--|-------------------|---------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
|  | Monto             | %             | Monto            | %            | Monto            | %            | Monto            | %            | Monto            | %            |
| Área 331.03.01 "Administración Superior" | ₡ 16.084,1        | 66,6%         | ₡ 4.790,5        | 29,8%        | ₡ 2.088,0        | 13,0%        | ₡ 2.960,6        | 18,4%        | ₡ 6.245,0        | 38,8%        |
| Salarios Programa 1                      | ₡ 6.480,1         | 26,9%         | ₡ 2.651,8        | 40,9%        | ₡ 0,0            | 0,0%         | ₡ 118,5          | 1,8%         | ₡ 3.709,8        | 57,2%        |
| Junta Directiva                          | ₡ 0,0             | 0,0%          | ₡ 0,0            | 0,0%         | ₡ 0,0            | 0,0%         | ₡ 0,0            | 0,0%         | ₡ 0,0            | 100,0%       |
| Auditoría Interna                        | ₡ 30,5            | 0,1%          | ₡ 9,5            | 31,2%        | ₡ 13,4           | 43,8%        | ₡ 1,3            | 4,3%         | ₡ 6,3            | 20,7%        |
| Dirección Superior                       | ₡ 2.427,6         | 10,1%         | ₡ 216,3          | 8,9%         | ₡ 555,6          | 22,9%        | ₡ 1.523,8        | 62,8%        | ₡ 132,0          | 5,4%         |
| Dirección Financiera                     | ₡ 2.968,8         | 12,3%         | ₡ 775,0          | 26,1%        | ₡ 6,8            | 0,2%         | ₡ 380,1          | 12,8%        | ₡ 1.806,9        | 60,9%        |
| Dirección de Logística                   | ₡ 4.177,0         | 17,3%         | ₡ 1.137,9        | 27,2%        | ₡ 1.512,3        | 36,2%        | ₡ 936,9          | 22,4%        | ₡ 590,0          | 14,1%        |
| Área 331.03.02 "Administración Vial"     | ₡ 8.049,1         | 33,4%         | ₡ 1.094,8        | 13,6%        | ₡ 782,2          | 9,7%         | ₡ 3.847,7        | 47,8%        | ₡ 2.324,5        | 28,9%        |
| Salarios Programa 2                      | ₡ 1.490,0         | 6,2%          | ₡ 553,4          | 37,1%        | ₡ 0,0            | 0,0%         | ₡ 6,8            | 0,5%         | ₡ 929,8          | 62,4%        |
| Ingeniería de Tránsito                   | ₡ 2.936,1         | 12,2%         | ₡ 435,6          | 14,8%        | ₡ 642,2          | 21,9%        | ₡ 910,3          | 31,0%        | ₡ 947,9          | 32,3%        |
| Policia de Tránsito                      | ₡ 2.222,2         | 9,2%          | ₡ 52,8           | 2,4%         | ₡ 72,2           | 3,2%         | ₡ 2.008,1        | 90,4%        | ₡ 89,1           | 4,0%         |
| Educación Vial                           | ₡ 383,9           | 1,6%          | ₡ 21,5           | 5,6%         | ₡ 41,5           | 10,8%        | ₡ 137,8          | 35,9%        | ₡ 183,0          | 47,7%        |
| Proyectos                                | ₡ 1.017,0         | 4,2%          | ₡ 31,5           | 3,1%         | ₡ 26,3           | 2,6%         | ₡ 784,7          | 77,2%        | ₡ 174,6          | 17,2%        |
| <b>Total</b>                             | <b>₡ 24.133,2</b> | <b>100,0%</b> | <b>₡ 5.885,4</b> | <b>24,4%</b> | <b>₡ 2.870,2</b> | <b>11,9%</b> | <b>₡ 6.808,2</b> | <b>28,2%</b> | <b>₡ 8.569,5</b> | <b>35,5%</b> |

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

**EGRESOS POR PARTIDA**

(millones de colones)

| Partida                   | Presupuesto Total |        | Gasto Efectivo |       | Compromisos |       | Reservado |       | Saldo     |       |
|---------------------------|-------------------|--------|----------------|-------|-------------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
|                           | Monto             | %      | Monto          | %     | Monto       | %     | Monto     | %     | Monto     | %     |
| Remuneraciones            | ₡ 7.719,7         | 32,0%  | ₡ 3.116,3      | 40,4% | ₡ 0,0       | 0,0%  | ₡ 124,4   | 1,6%  | ₡ 4.478,9 | 52,3% |
| Servicios                 | ₡ 7.598,7         | 31,5%  | ₡ 1.774,0      | 23,3% | ₡ 2.725,0   | 35,9% | ₡ 2.099,9 | 27,6% | ₡ 998,7   | 11,7% |
| Material y Suministros    | ₡ 1.599,0         | 6,8%   | ₡ 33,4         | 2,1%  | ₡ 81,2      | 5,1%  | ₡ 1.357,2 | 85,5% | ₡ 116,3   | 1,4%  |
| Bienes Duraderos          | ₡ 4.313,0         | 17,9%  | ₡ 96,3         | 2,2%  | ₡ 63,8      | 1,5%  | ₡ 3.075,6 | 71,3% | ₡ 1.077,2 | 12,8% |
| Transferencias Corrientes | ₡ 2.913,8         | 12,1%  | ₡ 865,3        | 29,7% | ₡ 0,0       | 0,0%  | ₡ 151,2   | 5,2%  | ₡ 1.897,3 | 22,1% |
| Total                     | ₡ 24.133,2        | 100,0% | ₡ 5.885,4      | 24,4% | ₡ 2.870,2   | 11,9% | ₡ 8.800,2 | 28,2% | ₡ 8.569,5 | 35,5% |

**Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29**

Con el oficio CSV-DL-DS-0134-2025 el Departamento de Suministros comunica que no hay incumplimiento por parte de las unidades ejecutoras en cuando al envío de solicitudes de compra, a efectos de cumplir con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023 del 21 de diciembre del 2023.





## Muchas Gracias



La Ing. María Cecilia González Chinchilla solicitó información respecto a la ejecución presupuestaria, indicando que, según el informe presentado, se observaba un porcentaje de ejecución similar al del año anterior. Consultó cuál sería el mes más crítico para evaluar con precisión el avance de la ejecución y así evitar una situación similar a la del año previo.

El Lic. Sergio Valerio Rojas explicó, que, al cierre del ejercicio anterior, gracias a la aplicación de decretos de rebajo, se logró alcanzar un 95% de ejecución presupuestaria. Para el presente año, detalló que de los ₡6.800 millones reservados actualmente, ₡1.800 millones corresponden a decretos en trámite, y el resto alrededor de ₡5.000 millones se encuentra destinado a procedimientos de contratación en curso, lo que constituye el principal factor crítico para la ejecución del presupuesto.

Indicó que estos procesos incluyen compromisos en moneda extranjera, lo cual puede generar diferenciales cambiarios y, con ello eventuales sobrantes, aunque no representativos en términos globales.

El Lic. Sergio Valerio enfatizó que, si bien casi la totalidad de los recursos ya está comprometida en procesos en trámite, los resultados reales de estos procedimientos y, por ende, su impacto en la ejecución se reflejará a partir de los meses de julio, agosto y septiembre. Durante ese período se conocerán los montos adjudicados, se podrá identificar posibles sobrantes y evaluar si estos pueden ser reorientados a otras contrataciones, siempre que se permita dentro del marco normativo y temporal disponible. Añadió que este año Hacienda eliminó uno de los decretos, por lo que el último decreto de rebajo debería tramitarse en el mes de julio, lo que reduce la ventana de oportunidad para hacer reasignaciones presupuestarias.

Explicó que algunos procedimientos como la adquisición de vehículos ya están en etapas avanzadas, pero otros como la compra de equipo de cómputo, debido a su complejidad y volumen, difícilmente estarán adjudicados en el corto plazo. En este contexto, reafirmó que la parte más incierta del presupuesto es

precisamente la ejecución de los recursos sujetos a procesos de contratación, los cuales, por su naturaleza, están expuestos a recursos, atrasos o nulidades.

Reiteró que este informe tenía carácter informativo y que su propósito era precisamente, aclarar inquietudes como las planteadas por la señora González Chinchilla. Confirmó que el documento debía ser dado por recibido por la Junta Directiva.

Además, indicó que, si bien se están realizando esfuerzos significativos para ejecutar los recursos presupuestarios dentro del presente ejercicio fiscal, existen partidas que definitivamente no podrán ser pagadas en este año. Esta situación se agrava ante el recorte presupuestario proyectado para el año 2026, por lo que se ha instruido a las unidades ejecutoras a evitar en la medida de lo posible, la postergación de compromisos para el próximo ejercicio.

Recalcó que la posibilidad de cumplir con la ejecución depende del resultado de los procedimientos de contratación en curso, muchos de los cuales están sujetos a eventuales contratiempos, tales como apelaciones o atrasos administrativos, que podrían alterar el cronograma previsto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció el informe y señaló que, según su conocimiento, el proceso relacionado con la adquisición de vehículos ya fue resuelto, incluidas las apelaciones ante la Contraloría General de la República. Solicitó que, para la próxima presentación de ejecución presupuestaria, el señor Valerio presente una proyección de ejecución presupuestaria.

El Lic. Carlos Ávila Arquín propuso dar por recibido el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente a mayo de 2025. Consultó si por formalismo, era necesario dejar constancia de que se solicitaba al señor Sergio Valerio presentar en futuros informes una proyección sobre los recursos que podrían ser ejecutados.

El Dr. Carlos Rivas Fernández confirmó que era importante dejar esa constancia para que el señor Valerio tenga claro el compromiso al respecto.

Al no haber más consultas, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 10.1** Se da por recibido el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo del 2025, presentado por el Lic. Valerio Rojas, Director Financiero, mediante oficio CSV-DF-INF-EJE-PRES-0012-2025.
- 10.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que la Dirección Financiera en la próxima presentación de ejecución presupuestaria, incorpore una proyección de ejecución para lo que resta del año 2025.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTICULO XI. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

La Licda. Nancy Babel Rojas, solicita el uso de la palabra, para presentar a la Junta Directiva una solicitud para ampliar las actividades de la Semana de Seguridad Vial, originalmente enfocadas en acciones externas dirigidas a empresas y motociclistas, hacia una serie de actividades internas para el personal institucional.

Propuso establecer un stand informativo en la feria del Parque Infantil que se realizará el día 17, con participación del Consejo de Seguridad Vial y material informativo, orientado a fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso del personal, tanto de planta como de áreas administrativas, sin afectar la prestación de servicios. La intención es trasladar este stand a las instalaciones del COSEVI durante el resto de la semana para que funcionarios y usuarios puedan informarse mejor sobre las campañas y materiales disponibles.

Además, se informó sobre la posible participación del Automóvil Club de Costa Rica con un simulador educativo de choque, que reforzaría las actividades del stand, promoviendo la seguridad vial y el uso del cinturón de seguridad. Este simulador estaría operado por personal experto del Automóvil Club, garantizando todas las medidas de seguridad y luego se estaría utilizando en COSEVI con los funcionarios, esto aún no está confirmado, pero se están haciendo las coordinaciones para contar con ello.

La Licda. Nancy Rojas Castillo solicitó la aprobación de la Junta para llevar a cabo estas actividades adicionales, enfatizando el beneficio de involucrar más a los funcionarios con el quehacer del Consejo.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich manifestó su apoyo y agrado con la propuesta, destacando la importancia de innovar y mejorar las acciones e indicó que participará en la actividad.

El Lic. Carlos Ávila Arquín manifestó su apoyo a la iniciativa presentada por la Dirección Ejecutiva para ampliar el alcance de las actividades de la Semana de Seguridad Vial, enfatizando la importancia de esta propuesta.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla realizó una consulta sobre el porcentaje de personal que actualmente trabaja presencialmente, a lo que la señora Nancy Rojas Castillo respondió que aunque muchas áreas mantienen modalidades de teletrabajo, con un promedio de 2 días teletrabajo y 3 presenciales, durante la Semana de Seguridad Vial se promoverá incrementar la presencialidad mediante actividades como almuerzos compartidos para fortalecer el sentido de pertenencia y convivencia institucional.





Al no haber más consultas y observaciones por parte de los directores, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 11.1 Se aprueba la solicitud de la Dirección Ejecutiva para ampliar las actividades de la Semana de Seguridad Vial, para incorporar la instalación de un stand informativo durante la feria en el Parque Infantil el día 17 de junio, con participación del Consejo de Seguridad Vial y distribución de material educativo. Este stand será trasladado posteriormente a las instalaciones del COSEVI durante el resto

de la semana, con el fin de facilitar el acceso de funcionarios y usuarios a información relevante sobre las campañas institucionales.

- 11.2** Se aprueba la participación del Automóvil Club de Costa Rica con un simulador educativo de choque, operado por personal especializado, como parte de las actividades del stand, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad correspondientes.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTICULO XII. CORRESPONDENCIA.**

- CARTA-DVT-DGEV-DG-2025-176, suscrito por la Licda. Sindy Coto Calvo, referente al ajuste presupuestario.



Al contestar, refiérase al oficio número:  
**CARTA-DVT-DGEV-DG-2025-176**

Señores  
Junta Directiva, Consejo de Seguridad Vial

Nancy Rojas  
Directora Ejecutiva, Consejo de Seguridad Vial

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, conforme a lo solicitado por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero de COSEVI, se realizó el ajuste de presupuesto gestionada para el periodo 2026 a un monto de ¢181.112.886,14.

Sin embargo, es imprescindible hacer notar el impacto que genera para la Dirección General de Educación Vial dicho recorte presupuestario. A saber:

|        |   |                |
|--------|---|----------------|
| Meta 1 | Capacitación Parque Infantil<br>Departamento de Educación Formal.         | 4 066 625,00   |
| Meta 2 | Homologación de Licencias<br>Departamento de Acreditación de Conductores. | 20 759 471,00  |
| Meta 3 | Curso Teórico<br>Departamento de Formación y Capacitación.                | 75 410 105,00  |
| Meta 4 | Prueba Práctica<br>Departamento Evaluación de Conductores.                | 80 876 685,14  |
|        | TOTAL   | 181 112 886,14 |

La Dirección General de Educación Vial históricamente ha tenido muy malas ejecuciones presupuestarias. Sin embargo, se han realizado ajustes importantes en la operativa de la unidad para poder mejorar los procesos, lo cual ha traído como consecuencia una reducción considerable en los tiempos de espera de los usuarios para accesar a los servicios de acreditación de conductores. Así como, la implementación de planes de mantenimiento de infraestructura física, de vehículos y se trabaja en mejoras tecnológicas necesarias para atender advertencias de obsolescencia realizadas por la unidad técnica competente. Pero dichas mejoras son inviables cuando se observa, que de la propuesta presupuestaria inicial que se planteó en un monto de ¢928.557.459,00 se nos hizo la prevención de ajustar aplicando un rebajo para alcanzar un monto máximo de ¢499.004.705,00; para finalmente dejar únicamente un monto de ¢181.112.886,00.



Es decir, el total rebajado asciende a un monto de ₡747.444.573,00 del presupuesto previsto inicialmente. Del segundo ajuste, se rebajó un monto de ₡340.181.288,00.

Así las cosas, se detalla el total de rebajos aplicados a cada meta y se adjunta la justificación de la afectación generada para cada recorte aplicado.

|               |  |                |
|---------------|--|----------------|
| Meta 1        | Capacitación Parque Infantil<br>Departamento de Educación Formal         | 46 145 296,00  |
| Meta 2        | Curso Teórico<br>Departamento de Formación y Capacitación                | 145 398 435,00 |
| Meta 3        | Prueba Práctica<br>Departamento Evaluación de Conductores                | 376 381 926,00 |
| meta 4        | Homologación de Licencias<br>Departamento de Acreditación de Conductores | 179 518 916,00 |
| TOTAL REBAJOS |  | 747 444 573,00 |

Adicionalmente, se afectó la subparada 1.02.04 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, que se gestiona por medio de COSEVI, conforme lo señalado en el oficio CARTA-DVT-DGEV-DG-2025-0129, con los riesgos que supone mantener las sedes de la Dirección General de Educación Vial sin videovigilancia.

Por lo anteriormente expuesto se insta a valorar el tema de los rebajos presupuestarios para que se analice si resulta más viable recortar el presupuesto asignado para pauta publicitaria o producción de materiales, actividades que podrían suponer menos impacto al servicio público y por ende a los usuarios.

Cordialmente,

SINDY ROCIO Firma digitalizada  
por SINDY ROCIO  
COTO CALVO  
0000-CALVO-33886  
Fecha: 2025-05-12  
21/05/25 08:00  
(FIRMA)

*Sindy Calvo Calvo*  
**Directora General**  
**Dirección General de Educación Vial**

Cc: Sr. Mario Zárate Sánchez, Director División de Transportes  
Sra. Gabriela Montero Flores, Jefa Administrativa DGEV.

[WWW.MOPT.GO.CR](http://WWW.MOPT.GO.CR)

[sindy.calvo@mopt.go.cr](mailto:sindy.calvo@mopt.go.cr)

Teléfono 2320-9713

La Licda. Nancy Babel Rojas Castillo explicó que la solicitud presentada por la Directora de Educación Vial, doña Cindy, se debe al recorte presupuestario proyectado para el año 2026, afectando las necesidades operativas y estratégicas de dicha Dirección, así como de otras áreas del Consejo de Seguridad Vial.

Comentó que se están realizando mesas de trabajo con todas las direcciones del COSEVI para revisar el presupuesto 2026, priorizar necesidades, evaluar riesgos y planificar ajustes que serán presentados a inicios del próximo año mediante modificaciones presupuestarias. Destacó que algunos recortes fueron severos, impactando áreas como sustitución de equipo de cómputo y alquileres, y que se está evaluando incluso la pauta publicitaria para garantizar el uso eficiente de los recursos.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 12.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que comunique a la Licda. Cindy Coto Calvo, sobre los esfuerzos que se están haciendo en conjunto con las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial, para revisar el presupuesto 2026, priorizar necesidades, evaluar riesgos y planificar ajustes que puedan atender las necesidades planteadas.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO XIII. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla y la Licda. Yahaira María Solís Chaves, y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del miércoles 11 de junio de dos mil veinticinco se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0019-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**